



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



0176

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
Nº 034-2020- GR.CAJ.CH.
Chota 11 de febrero del 2020

VISTO:

El Oficio Nº 020-2020-G.R.CAJ- GSRCH/OSRA- U.R.H.; El Informe Nº 007-2020- GR-CAJ-GSRCH/DSRA; y su proveído;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que Mediante la CASACION Nº 14920-2015 CAJAMARCA, DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2018; emitida por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA – PRIMERA Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, POR VOTO DE MAYORIA, se declaró **FUNDADO** al demandó el recurso de casación interpuesto por el secretario general de los trabajadores de la Gerencia Sub Regional de Chota...ordena a la demandada emita la resolución **disponiendo la nivelación de pago de los incentivos laborales por concepto de CAFAE a todos los servidores públicos sujetos al Decreto Legislativo Nº 276, del Gobierno Regional Sede Chota**, con los montos que perciben los trabajadores de la sede principal del Gobierno Regional de Cajamarca, desde enero del 2009 en cumplimiento a la **Directiva Nº 001-2009- CAJ/CAFAE...** (Subrayado, negrita y cursiva es nuestro).

Que a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 435-20198- GR-CAJ/G.P, de fecha 16 de agosto del 2019, Resuelve: DISPONER la nivelación de los incentivos laborales otorgados mediante el CAFAE a los servidores administrativos de la Gerencia Sub Regional de chota, tal como lo establece la CASACION Nº 14920-2015.

Que mediante Oficio Nº 016-2020-G.R.CJ-GSRCH/OSRA – U-R-H, de fecha 11 de febrero del 2020, el encargado de la Unidad de Recursos Humanos de la Gerencia Sub Regional de Chota; alcanza al Director Sub Regional de Administración De la Gerencia Sub Regional de Chota, el listado mensual de planillas del SUB CAFAE correspondiente al mes de febrero del 2020, de los **servidores públicos sujetos al Decreto Legislativo Nº 276**. Asimismo se detalla el importe que percibiría cada servidor público para el presente mes.

Que mediante el Informe Nº 007-2020- GR.CAJ-GSRCH/DSRA, de fecha 11 de febrero del 2020, el Director Sub Regional de Administración solicita al Gerente Sub Regional de Chota la emisión del acto resolutivo para la atención del presupuesto del Incentivo Laboral, mediante el SUB CAFAE, de la Gerencia Sub Regional de Chota, por la suma de S/ 128,588.00, correspondiente al mes de enero del 2020.

Estando a lo señalado con los documentos del visto y con las visaciones correspondientes, se hace necesario emitir el presente acto administrativo de



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



0175

disponer la emisión del acto administrativo de transferencia financiera al SUB CAFAE de la Gerencia Sub Regional de Chota, por un monto de S/128,588.00 (Ciento veintiocho mil quinientos ochenta y ocho con 00/100 soles), por los motivos antes expuestos.

El Gerente Sub Regional de Chota en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GR. CAJ/GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la transferencia financiera al SUB CAFAE de la Gerencia Sub Regional de Chota, por un monto de monto de S/128,588.00 (Ciento veintiocho mil quinientos ochenta y ocho con 00/100 soles) tal como se detalla en el Oficio N° 027-2020-G.R.CJ-GSRCH/OSRA – U-R-H e Informe N° 007-2020- GR.CAJ-GSRCH/DSRA, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al transferencia Financiera del incentivo laboral teniendo en cuenta el oficio, planilla de incentivo del mes de febrero del 2020.

ARTICULO TERCERO NOTIFICAR, con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto., Presidente del SUB CAFAE de la Gerencia Sub Regional de Chota, para conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL